

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/027/2022

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **miércoles 14** del mes de **Diciembre** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

-----RESOLUCIÓN-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la presente RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Municipal LPM CM/027/2022, bajo el rubro "COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL STOCK DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA".

A continuación, se procede a relacionar los licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes, toda vez que no cumplen a cabalidad con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO SON SOLVENTES:

LICITANTE QUE PARTICIPÓ	CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO
DANIELA ALMANZA CISNEROS	<p>EL LICITANTE OMITE PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NOVENO, ESPECÍFICAMENTE EL NUMERAL 1, PARTICULARMENTE LA FRACCIÓN I, EXACTAMENTE EL INCISO LETRA E) DE LAS BASES CONSISTENTE EN EL ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO 8. POR LO QUE DEVIENE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>EL LICITANTE OMITE PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NOVENO, ESPECÍFICAMENTE EL NUMERAL 1, PARTICULARMENTE LA FRACCIÓN II, EXACTAMENTE EL INCISO LETRA C) DE LAS BASES CONSISTENTE EN UNA COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA VIGENTE, NO MAYOR A 3 MESES. POR LO QUE DEVIENE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</p>

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/027/2022

JUAN LUIS PEREZ QUINTOS

LA PRESENTE PROPOSICIÓN NO CUMPLE, PORQUE NINGUNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE INDICA LA MARCA Y EL MODELO DE LOS BIENES, CONFORME AL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO "C", POR LO QUE DEVIENE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERALES 4 Y 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NOVENO, ESPECÍFICAMENTE EL NUMERAL 1, PARTICULARMENTE LA FRACCIÓN II, EXACTAMENTE EL INCISO LETRA C) DE LAS BASES CONSISTENTE EN UNA COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA VIGENTE, NO MAYOR A 3 MESES. POR LO QUE DEVIENE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN:

Derivado del resultado en la Evaluación de las Proposiciones y Dictamen que fue realizado por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal, así como de la C. Karina Dueñas Salcedo, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones, se determinó que de los licitantes participantes **NO EXISTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA**, en consecuencia ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos solicitados en las Bases, por lo que, **se dictaminó viable declarar DESIERTA la presente licitación pública**, de conformidad con el Punto Vigésimo Segundo, inciso letra a) de las Bases, en relación con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el inciso letra a) del punto vigésimo segundo de las bases de las Bases.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024, aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar las proposiciones de los licitantes **DANIELA ALMANZA CISNEROS** y **JUAN LUIS PEREZ QUINTOS** por las causales de desechamiento que están plasmadas en la tabla **"RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO SON SOLVENTES"** del cuerpo del presente fallo, de conformidad con el artículo 69 fracción I y su numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; ya que ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos solicitados en las Bases de acuerdo a la mencionada tabla **"RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO SON SOLVENTES"** del cuerpo del presente fallo, por lo que, se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **declarar DESIERTA la presente licitación pública**, de conformidad con el Punto Vigésimo Segundo, inciso letra a) de las Bases, en relación con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el inciso letra a) del punto vigésimo segundo de las bases de las Bases.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/027/2022

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

Se deberá notificar la presente resolución en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública, es decir, a las **14:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2022**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN-----

NOTA: La presente Resolución fue emitida por la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, en la Sesión Extraordinaria de fecha **14 de Diciembre del año 2022**, quedando asentado bajo el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, aprobado por mayoría de votos, con los votos a favor de los integrantes siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, presidente Municipal; C. KARINA DUEÑAS SALCEDO, Representante del Comité de Adquisiciones; C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO, Tesorero Municipal y la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:07 horas**, del día **14 de Diciembre del 2022**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/027/2022

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----